



**NOTA INFORMATIVA 6/2022 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, celebrado el día 28/06/2022, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 07/06/2022, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 5/2022 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 19/05/2022, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.
- Se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE, al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar es la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas.
- Se informó que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras según referencias, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente: En BOJA de fecha 18/05/2022, se ha publicado la Orden de 18 de mayo de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2., que establece: Artículo único. Prórroga de las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2. Se prorrogan, en los mismos términos, las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2, desde las 00:00 horas del día 20 de mayo de 2022 hasta las 00:00 horas del día 20 de julio de 2022; en relación con esto último, se recuerda que la DT de Salud y Familias de Almería, en su última resolución emitida al respecto, estableció el nivel 0 de alerta sanitaria en Almería, vigente hasta el día 23/06/2022, salvo modificación posterior.
- Se informó que en el ámbito del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España se ha publicado la siguiente documentación, en relación con el Covid-19: ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA - Actualizado a 3 de junio de 2022.
- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal. Además, se recuerda que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); sobre este asunto no se ha producido novedad alguna tras la anterior reunión de esta Comisión Permanente.
- Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente

y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

- En relación con la situación actual de los miembros electos de la organización sindical ISA, en cuanto a quedar como independientes en esta Junta de Personal, circunstancias comunicadas a esta Junta de Personal por la organización sindical ISA y por los mencionados miembros electos, se informó que, de conformidad con lo acordado, en esta Comisión Permanente, en fechas 19/04/2022 y 19/05/2022, se puso en conocimiento, a los efectos oportunos, la mencionada circunstancia ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno, en relación con el despacho asignado, de forma provisional, a esta Junta de Personal para archivo y para la organización sindical ISA por tener dos miembros electos, espacios asignados, de forma provisional, tras reiteradas solicitudes por parte de esta Junta de Personal, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación, estando a la espera de recibir información de la Delegación del Gobierno, al respecto, en cuanto a las gestiones que hayan realizado, así como las novedades que se hayan producido sobre este asunto.

- Se recordó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, no se ha recibido la misma, hasta la fecha, en esta Junta de Personal, sin embargo, sí se han puesto a disposición de las organizaciones sindicales que asisten a las reuniones de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, resuelto recientemente en BOJA de fecha 16/05/2022, informando de haberse producido por parte de la DT de Educación y Deporte la correspondiente notificación a los afectados por diferir el cese, atendiendo a las bases de la convocatoria del citado concurso de méritos.

- Se recordó que en la anterior reunión de esta Comisión Permanente se participó la resolución al respecto remitida a esta Junta de Personal por parte del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, resultando aprobado, por unanimidad, solicitar de nuevo la plantilla de puestos y los efectivos reales de este ámbito, a través de la unidad de transparencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, tras la resolución de la convocatoria de concurso de mérito en curso de resolución, y, de no recibirse, ponerlo en conocimiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobándose realizar la referida solicitud con referencia a la fecha de 01/07/2022.

- En relación con la convocatoria concurso de méritos de la provincia de Almería (BOJA núm. 169, de 02/09/2021), realizada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno, se recordó que, en la anterior reunión de esta Comisión Permanente, se informó sobre la situación del mismo; así como sobre la celebración de una Mesa Sectorial el día 17/05/2022 para tratar el concurso abierto y permanente y la negociación del Decreto 2/2002 para la instauración del concurso abierto y permanente (PLD de otras administraciones, etc.); habiéndose celebrado otra Mesa Sectorial en fecha 13/05/2022 para la negociación de OEP para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de

- En relación con el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas corresponde en exclusiva al personal funcionario, como establece el TREBEP en sus arts. 9.2 y 11,2, así como ante el bajo porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario, se puso de manifiesto que la Administración de la Junta de Andalucía, en lugar de fomentar la ocupación de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, se fomenta el empleo ajeno a la RPT, cuyos trabajadores, en su mayoría, no tienen acreditado haber accedido a empleo público en libre concurrencia, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como se ha puesto de manifiesto en esta Junta de Personal en referencia a los correspondientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Se informó sobre que, en el BOJA de 03-06-2022, se ha publicado Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2022, por el que se actualiza el importe del premio de jubilación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, actualizando el importe a 174,47 euros, en relación con el correspondiente Acuerdo de 2003, que se ha ido actualizando a través de la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Se informó sobre los listados del Complemento de Productividad recibidos en esta Junta de Personal respecto al primer cuatrimestre de 2022.



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

- Se recordó que, en relación con los listados del complemento de productividad, que, por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, se admitió parcialmente, respecto a los listados de ATRIAN, IAIFAPAPE y Delegación del Gobierno, correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre de 2020, tras ello, se recibió en esta Junta de Personal los de ATRIAN y Delegación del Gobierno, de forma individualizada, solamente respecto a personal directivo, PLD, etc., pero no respecto al resto del personal funcionario, por lo indicado “...de forma agrupada en los que estén estructurados los servicios administrativos de la Delegación del Gobierno en Almería y centros de trabajo adscritos a la misma sin identificación de las personas”; circunstancia que se ha puesto de manifiesto en los correspondientes acuses de recibo.

- Se informó sobre haberse acusado recibo a la Delegación del Gobierno, respecto a la recepción de la referida resolución, como se hizo a ATRIAN, poniendo de manifiesto que, salvo error u omisión, la referida comunicación no viene acompañada de los listados del Complemento de Productividad con la correspondiente asignación individualizada, sin que aparezca el DNI/NIF del personal funcionario o, en su caso, en la forma establecida por la normativa de protección de datos respecto a cómo debe aparecer el DNI/NIF, en los actos administrativos que requieran publicación (Por ejemplo, nombramientos de personal funcionario, etc.), en el caso que nos ocupa, publicación restringida para conocimiento del personal funcionario de la correspondiente unidad administrativa y para conocimiento del correspondiente órgano de representación del personal funcionario, informándose a la Secretaría General de la Delegación del Gobierno que están pendientes de recibirse en esta Junta de Personal los listados correspondientes al año 2021 y al primer cuatrimestre de 2022.

- Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

- Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 28 de junio de 2022, martes, por lo que se acordó por unanimidad que se celebre la mencionada reunión, mediante videoconferencia, con inicio a las 9:30 horas, con el siguiente orden del día:

1.- *Lectura y aprobación, en su caso, de actas de sesiones anteriores.*

2.- *Información de lo actuado en Comisión Permanente: toma de decisiones.*

3.- *Convocatoria de Pleno ordinario de la Junta de Personal.*

4.- *Ruegos y preguntas.*

- Se informó sobre haberse solicitado al Servicio de Administración Pública la reserva del salón de actos del edificio administrativo de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para el segundo semestre de 2022, para las reuniones, tanto de esta Comisión Permanente como del Pleno de esta Junta de Personal las siguientes fechas: para el Pleno, día 1 de diciembre de 2022, jueves; para Comisión Permanente, 20 de septiembre, martes; 18 de octubre, martes; 22 de noviembre, martes.

